

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3226

ORDEN de 10 de julio de 2025, de la consejera de Educación, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2024, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2023-2024, de ámbito autonómico, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de Profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

La Orden de 13 de junio de 2024, hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados 2023-2024 de ámbito autonómico entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco convocado por Orden de 22 de noviembre de 2023, del consejero de Educación (BOPV de 1 de diciembre de 2023).

Ante el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Amaia Gorospe Bidaola contra las citadas Ordens, el 16 de mayo de 2025 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz dictó sentencia estimando el recurso mencionado.

Por Orden de 3 de julio de 2025, de la consejera de Educación, se dispone el cumplimiento de la Sentencia 155/2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz en el procedimiento abreviado n.º 203/2024 interpuesto por Amaia Gorospe Bidaola.

En cumplimiento de la mencionada sentencia, se reconoce el derecho a la adjudicación de destino en el concurso de traslados y concretamente en el CIFP Fraisoro Eskola LHII de Zizurkil, especialidad Operaciones y equipos de producción agraria, perfil lingüístico 2.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la resolución definitiva del concurso de traslados contenida en la Orden de 13 de junio de 2024 del consejero de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2023-2024, de ámbito autonómico, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de

miércoles 23 de julio de 2025

Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el sentido que se determina a continuación:

– Se adjudica destino definitivo a Amaia Gorospe Bidaola en el CIFP Fraisoro Eskola de Zizurkil (20006869) especialidad Operaciones y equipos de producción agraria, perfil lingüístico 2.

Segundo.– Se nombra a Amaia Gorospe Bidaola con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2024.

En el caso de que hubiese sido destinada para desempeñar un puesto para el que no reuniese los requisitos exigidos, será anulado su nombramiento.

La plaza obtenida en la presente Resolución es irrenunciable.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.